



-----EDICTO-----

EDUARDO DIOS DÍAZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES, A CORUÑA

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA, con el fin de acreditar que en EN MUNICIPIO DE CERCEDA, LUGAR DE VIRIS, PARROQUIA DE QUEIXAS:, DOÑA JENNIFER BOQUETE PULLEIRO y DON DAVID-JAVIER BOQUETE PULLEIRO, mayores de edad y vecinos de Ordes, lugar O Conde,, son dueños en proindiviso y por iguales partes, en virtud de escritura escritura de declaración de obra nueva terminada y adjudicación parcial de herencia, por mi autorizada en el día de hoy y con el número 293 de protocolo, de la siguiente finca:

EN MUNICIPIO DE CERCEDA, LUGAR DE VIRIS, PARROQUIA DE QUEIXAS:

Tenza de monte y monte bajo al sitio de "TRAS DA AGRA" de veintidós áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, en vértice con los linderos Oeste y Este, camino y Manuel Mosquera Regueira; Sur, María del Carmen Fraga Mateo, Ricardo Orgeira Padín y Josefina Boquete González; Este, Manuel Mosquera Regueira; y Oeste, camino.

En dicha finca existe una construcción de uso agrario de planta baja de trescientos catorce metros cuadrados (314 m²) construidos, ocupando idéntica superficie sobre la parcela en la que se enclava. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 15024A054001540000HB.

La correspondiente acta se insta a los efectos de tramitar el pertinente expediente de dominio para la inmatriculación de la finca descrita en el Registro de la Propiedad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria a favor de los promotores DOÑA JENNIFER BOQUETE PULLEIRO y DON DAVID-JAVIER BOQUETE PULLEIRO.

La finca se encuentra catastrada a nombre de los herederos de Aurelio Boquete Boquete.

Me requieren los adquirentes a los efectos oportunos, y a tal fin:

Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada. Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría de Ordes, sita en la Avenida Alfonso Senra, nº 106, 1º, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

